

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 122 -2013-J-OPE/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 07 de mayo de 2013

**VISTO:**

Visto, el expediente con Registro N° 00004483-2013 que contiene: (i) Carta de fecha 02 de febrero de 2013 emitido por el Director del Center for the Clinical Trials Network – National Institute on Drug Abuse; (ii) Memorando N° 022-13-DEENOT-CNSP/INS del 14 de febrero del 2013 del Director Ejecutivo de la Dirección de Enfermedades No Transmisibles – CNSP; (iii) Memorando N° 209-2013-DG-CNSP/INS e Informe N° 068-13-CNSP-OPE/INS de fechas 22 de febrero y 14 de marzo del 2013 respectivamente, emitidos por el Director General (e) del Centro Nacional de Salud Pública; (iv) Memorando N° 05-2013-C-UNAGESP-DEENOT-CNSP/INS de fecha 08 de marzo del 2013 del Coordinador de la Unidad de Análisis y Generación de Evidencias en Salud Pública; (v) Memorando N° 179-2013-DG-OGA-OPE/INS de fecha 18 de marzo del 2013 emitido por la Directora General (e) de la Oficina General de Administración; (vi) Memorando N° 141-2013-DG-OGAJ/INS de fecha 18 de marzo del 2013 expedido por la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; (vii) Informe N° 436-2013-OEP-OGA/INS emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;

**CONSIDERANDO**



Que, mediante Carta de fecha 02 de febrero de 2013, el Director del Center for the Clinical Trials Network, National Institute on Drug Abuse, invita a don Fabián Alejandro Fiestas Saldarriaga, servidor del Instituto Nacional de Salud, a participar en la Reunión Anual del Clinical Trials Network del National Institute of Drug Abuse (NIDA) - National Institute of Health (NIH), en la ciudad de Maryland – USA, del 12 al 15 de marzo del 2013;

Que, con Memorando N° 022-13-DEENOT-CNSP/INS del 14 de febrero del 2013, el Director Ejecutivo de la Dirección de Enfermedades No Transmisibles – CNSP, solicita aprobación y el trámite correspondiente para la participación del Med. Fabián Alejandro Fiestas Saldarriaga, en el evento antes indicado;



Que, con Memorando N° 209-2013-DG-CNSP/INS e Informe N° 068-13-CNSP-OPE/INS de fechas 22 de febrero y 14 de marzo del 2013, el Director General (e) del Centro Nacional de Salud Pública manifiesta que el Dr. Fabián Alejandro Fiestas Saldarriaga, personal CAS, asistirá a la Reunión Anual del Clinical Trials Network del National Institute of Drug Abuse (NIDA), en la ciudad de Maryland, USA, en calidad de comisión de servicio; señalando asimismo, que los gastos de pasaje y viáticos, corresponderá gestionar al citado servidor ante la fuente de financiamiento respectiva;

Que, el desplazamiento del referido servidor, cuenta con la aprobación del Jefe del Instituto Nacional de Salud,



Que, con Memorandos N°s 05 y 23-2013-C-UNAGESP-DEENOT-CNSP/INS de fechas 08 de marzo y 10 de abril del 2013, el Coordinador de la Unidad de Análisis y Generación de Evidencias en Salud Pública, confirma su participación en la reunión antes señalada, e indica que su asistencia a dicho



evento no ha generado ningún gasto a la Institución, por cuanto los viáticos y gastos de pasajes fueron financiados por el National Institute of Drug Abuse (NIDA) y con recursos de su peculio;

Que, en el Memorando N° 179-2013-DG-OGA-OPE/INS del 18 de marzo del 2013, la Directora General (e) de la Oficina General de Administración solicita la emisión de la Resolución Jefatural a favor de don Fabián Alejandro Fiestas Saldarriaga, personal CAS del CNSP, para que asista a la Reunión Anual del Clinical Trials Network del National Institute of Drug Abuse (NIDA), en la ciudad de Maryland, USA;

Que, en el Memorando N° 141-2013-DG-OGAJ/INS del 18 de marzo del 2013, la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que el viaje por comisión de servicio del citado trabajador, sujeto a contrato administrativo de servicios, cuenta con la aprobación del Jefe de la Institución, por lo que se debe emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, estando a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, e inciso c) de la Resolución Directoral N° 606-2012-DG-OGA-OPE/INS, en los cuales se señala que la comisión de servicios, para temporalmente realizar funciones fuera de la entidad contratante por necesidades del servicio, puede requerir el desplazamiento del trabajador fuera del país, hasta por un plazo máximo de treinta (30) días calendario, en cada oportunidad;

Que, mediante documento del visto, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, opina favorablemente por la participación del citado profesional en el evento antes señalado, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Contando con las visaciones del Sub Jefe del INS, de los Directores Generales de Administración y Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR**, con eficacia al 11 de marzo del 2013, el viaje por Comisión de Servicios del Med. Fabián Alejandro Fiestas Saldarriaga, servidor CAS del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que asista a la Reunión Anual del Clinical Trials Network del National Institute of Drug Abuse (NIDA) - National Institute of Health (NIH), en la ciudad de Maryland – USA, del 11 al 17 de marzo del 2013;

**Artículo 2°.-** el viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gasto al Estado, ni da derecho a exoneración de liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3°.-** El citado servidor deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al superior jerárquico

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al servidor en mención y remitir copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



César A. Cabezas Sánchez  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
NOTIFICADO: Que se presenta copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 110 Lima 15/3/13

DR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO